



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 AGO 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0106.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 72), en la suma de \$2'093.500,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

2. Las partes liquiden el crédito que se ejecuta conforme se ordenara en el ordinal tercero de la sentencia proferida el 28 de febrero de 2020 (fls. 70 y 71).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 063

Hoy 27 AGO 2020

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES